



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0075

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 0448-01773135-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Rogelio ACOSTA (Código N° 14387) solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 09.03.22 y por el término de un (1) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Catastro, contando a la fecha del informe técnico (07.03.22), con una antigüedad municipal de cuatro (4) años, (10) meses y 5 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Rogelio ACOSTA (Código N° 14387), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Catastro, a partir del 09.03.22 y por el término de un (1) año, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
Beltrán
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación